

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAPITAL CÍVICO JALISCO, ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR CIUDADANÍA ACTIVA Y COMUNIDAD INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA 2025-2028 Y SE DETERMINAN SUS ATRIBUCIONES

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

1. **PROPUESTA DEL PROGRAMA¹ ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.** El primero de noviembre, en su Primera Sesión Ordinaria, la Comisión de Educación Cívica aprobó proponer a este Consejo General su Programa Anual de Trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión, para el periodo comprendido de noviembre de dos mil veinticuatro a octubre de dos mil veinticinco, en el que se contempló la elaboración de la estrategia institucional de participación ciudadana y educación cívica.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

2. **AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA ESTRATEGIA “CAPITAL CÍVICO JALISCO” POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.** El veintinueve de agosto, en sesión ordinaria, la Comisión de Educación Cívica autorizó poner a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo, relativo a la Estrategia Institucional “Capital Cívico Jalisco. Estrategia para Desarrollar Ciudadanía Activa y Comunidad Inclusiva y Democrática 2025-2028” y la creación de un Comité de Evaluación y Seguimiento de ésta para su estudio, análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

¹ En la trigésima sesión extraordinaria el Consejo General aprobó mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-057/2024 el programa anual de trabajo presentado por cada una de las comisiones internas de este organismo electoral. Disponible para su consulta en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-11-12/2iepc-acg-357-2024.pdf>

3. **APROBACIÓN DE CAPITAL CÍVICO JALISCO. ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR CIUDADANÍA ACTIVA Y COMUNIDAD INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA 2025-2028.** El dos de septiembre, en la décima primera sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-061/2025², se aprobó la Estrategia Institucional denominada “Capital Cívico Jalisco. Estrategia para desarrollar Ciudadanía Activa y Comunidad Inclusiva y Democrática 2025-2028”, y se autorizó la creación de su Comité de Seguimiento y Evaluación, de carácter temporal.

4. **INFORME POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES.** El veintitrés de octubre, se recibió por parte de la presidencia de las comisiones de Participación Ciudadana e Investigación y Estudios Electorales la información correspondiente a las consejerías que fungirán como integrantes del Comité, las cuales se integran a la presente propuesta, incluyendo a la persona consejera que fungirá como integrante por parte de la Comisión de Educación Cívica.

5. **AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA.** El veintisiete de octubre, la Comisión de Educación Cívica autorizó poner a consideración de este Consejo General el presente Proyecto de acuerdo, por el que se nombra a las personas integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento de Capital Cívico Jalisco. Estrategia para desarrollar Ciudadanía Activa y Comunidad Inclusiva y Democrática 2025-2028 y se determinan sus atribuciones.

CONSIDERANDOS

I. **DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III, IV y VIII, inciso b), de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad

² Consultable en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2025-09-02/5iepc-acg-061-2025.pdf>

en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral, así como vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas. El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Educación Cívica, de carácter permanente.

II. DEL CONSEJO GENERAL. De conformidad con los artículos 12, Bases I y IV De la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI, LII y LIX del Código Electoral del Estado de Jalisco, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que tiene como atribuciones, entre otras vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos de este Instituto; vigilar el cumplimiento de la legislación de la materia y las disposiciones que con base en ella se dicten; del mismo modo emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

De igual modo, corresponde a este Consejo General aprobar la creación de comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que se requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en materias en que, si lo estime necesario, conforme lo establece el artículo 136, párrafo 8 de la legislación electoral local, y 31 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral.

III. DE LAS COMISIONES INTERNAS DEL INSTITUTO ELECTORAL. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 3, inciso d), y 27 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

IV. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA. La Comisión de Educación Cívica, funciona de forma permanente y cuenta con las atribuciones señaladas en el artículo 32 del Reglamento

Interior de este organismo electoral, el cual le otorga, entre otras, la facultad de supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del Instituto.

Así mismo, tal como se establece en el antecedente 3, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-061/2025, se autorizó la creación de un Comité de Seguimiento y Evaluación para Capital Cívico Jalisco. Estrategia para desarrollar ciudadanía activa y comunidad inclusiva y democrática 2025-2028, y se asignó a la Comisión de Educación Cívica la atribución de presentar ante el Consejo General de este Instituto, la propuesta de integración de dicho Comité para su aprobación.

V. DEL ENFOQUE DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE CAPITAL CÍVICO JALISCO. ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR CIUDADANÍA ACTIVA Y COMUNIDAD INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA 2025-2028". Tal como se establece en el antecedente 3, el Consejo General de este Instituto, aprobó la estrategia estatal de cultura cívica "Capital Cívico Jalisco. Estrategia para desarrollar Ciudadanía Activa y Comunidad Inclusiva y Democrática, 2025-2028" bajo un enfoque de política pública, siendo uno de sus elementos centrales la definición del problema público de que se trate.

Capital Cívico Jalisco, al ser concebida bajo el enfoque de política pública, implicó la necesidad de realizar un amplio diagnóstico del estado de la cultura cívica en la entidad. Ese diagnóstico reunió un amplio trabajo de gabinete de carácter documental, así como investigación cualitativa de campo que incluyó grupos de enfoque, entrevistas semiestructuradas a personas expertas, informantes clave, de la sociedad civil, academia y gobierno; también se escuchó la voz de los partidos políticos. Y todo ello, permitió la siguiente definición de problema público:

Pese a esfuerzos amplios de las instituciones, las organizaciones y los actores de la sociedad, en Jalisco existe una cultura cívica precaria, parcialmente expresada en un reducido compromiso cívico de la población, más acentuado en generaciones jóvenes, que se manifiesta por el desinterés de involucrarse activamente en alguno de los tipos de participación existentes en democracia.

Esa cultura, por otra parte, se refuerza por la falta de mayor confianza hacia las instituciones, y entre las personas, que en este último caso, podría estarse agudizando

por las violencias que persisten. Adicionalmente, los desafíos que existen en materia de seguridad, desinformación, derechos humanos e igualdad de género y no discriminación, han contribuido al desarrollo de conductas y percepciones que afectan la solidaridad, la cooperación y la tolerancia en la sociedad.

Esa definición de problema público descansó en diversas premisas tanto para su diseño como su implementación. Una de ellas es la relativa al monitoreo y evaluación que, en términos específicos, fue establecida de la siguiente manera:

"[...] 6. Se alentará la creación de un esquema para tareas de seguimiento, monitoreo, retroalimentación y evaluación de los programas y acciones específicas y, en sentido amplio, de la política pública. La transparencia, el aprendizaje, la mejora continua y flexibilidad serán rasgos esenciales del esquema".

VI. DE LOS CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CAPITAL CÍVICO JALISCO. ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR CIUDADANÍA ACTIVA Y COMUNIDAD INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA 2025-2028". Para afrontar el problema público descrito en el considerando anterior, *Capital Cívico Jalisco* prevé cuatro ejes estratégicos, diez líneas de acción y 35 proyectos específicos. Se trata, dicho en forma sintética, de un llamado a la acción colectiva para que, desde los sectores público, privado y social, en esquemas de red y colaboraciones diversas, se aliente la implementación de esos proyectos y de otras iniciativas que contribuyan al objetivo mayor del fortalecimiento del capital cívico en Jalisco. Pero por tratarse de un problema público complejo, la amplia acción colectiva, deliberada, que forme parte de la fase de implementación tendrá que dotarse de esquemas o sistemas de información que permitan monitorear y evaluar los resultados esperados, los cuales también han sido planteados por cada una de las diez líneas de acción previstas en la política pública. De ahí que en *Capital Cívico Jalisco* se hayan establecido los siguientes criterios mínimos para llevar a cabo el monitoreo y evaluación de la política:

*1) El IEPC Jalisco promoverá la integración y funcionamiento de un **comité de seguimiento y evaluación** de la estrategia, para lo cual se contemplará a personas externas especialistas en temas de análisis y evaluación de políticas, de manejo y análisis de altos volúmenes de información estadística, y de diseño de indicadores de gestión, impacto y resultados de programas públicos y sociales, o conocedoras de*

temas de democracia y ciudadanía. Estará integrado por 4 personas externas, provenientes de centros de investigación, instituciones de educación superior o bien de organizaciones sociales con experiencia en esas materias, así como por una persona consejera integrante de las comisiones de Educación Cívica, de Participación Ciudadana, así como la de Investigación y Estudios Electorales; esas siete personas tendrán derecho a voz y voto. La persona titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica fungirá como secretaria técnica del Comité, con voz, pero sin voto.

2) A partir de la sesión de instalación del Comité de seguimiento y evaluación de la Estrategia, el Comité contará con un plazo de 60 días naturales para presentar una propuesta de sistema de monitoreo y evaluación, así como de un reglamento internos de sus labores. Sobre la base de los ejes, líneas de acción y proyectos que forman parte integral de la presente propuesta, dicho Comité podrá hacer ajustes en los “resultados esperados”, y precisar los horizontes temporales de ejecución, de lo cual deberá informarlo al Consejo General; sólo esta instancia podrá autorizarle tales ajustes.

3) En función de la disponibilidad presupuestal se podrá contribuir en el diseño de una plataforma de almacenamiento y análisis de información relevante para medir efectos de impacto y resultados de los programas, acciones y, en general de la propia política. Con todo, se buscarán opciones que optimicen el uso de recursos

4) Los trabajos del Comité de Seguimiento y Evaluación se regirán por criterios de transparencia, respeto de las partes integrantes y flexibilidad.

5) El Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia podrá proponer acciones de comunicación y difusión, para el conocimiento más amplio e informado de los proyectos y resultados que forman parte de esta iniciativa.

VII. DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CAPITAL CÍVICO JALISCO. ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR CIUDADANÍA ACTIVA Y COMUNIDAD INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA 2025-2028. En concordancia con el considerando que antecede, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-061/2025, autorizó la creación del Comité de Seguimiento y Evaluación de Capital Cívico Jalisco, de carácter temporal, como un mecanismo de monitoreo, con el objetivo de realizar evaluaciones periódicas que permitan diagnosticar la eficacia y

eficiencia en la implementación de la estrategia, para así tomar decisiones de mejora, o bien, de terminación de proyectos que no contribuyan a los resultados esperados. Dicho Comité deberá estar integrado por cuatro personas especialistas externas, así como por una consejería integrante de las comisiones de Educación Cívica, Participación Ciudadana e Investigación y Estudios Electorales.

Así mismo, tal como se establece en el considerando **IV**, la Comisión de Educación Cívica cuenta con la atribución para presentar a este Consejo General la propuesta de personas para integrar dicho Comité de Evaluación y Seguimiento. Es así como, en cumplimiento a dicha atribución conferida, que se pone a consideración de este Consejo General la propuesta de las siguientes cuatro personas especialistas externas como integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación:

1. Azucena Rojas Parra
2. Fabiola Garibaldi Cortez
3. Paola Lazo Corvera
4. Mauricio Merino Huerta

Se trata de personas externas especialistas en temas de análisis y evaluación de políticas, de manejo y análisis de altos volúmenes de información estadística, y de diseño de indicadores de gestión, impacto y resultados de programas públicos y sociales, o conocedoras de temas de democracia y ciudadanía; todas ellas han laborado en centros de investigación, instituciones de educación superior o bien en organizaciones sociales con experiencia en esas materias, tal como se prevé en *Capital Cívico Jalisco*. La Comisión de Educación Cívica ha revisado sus trayectorias profesionales y curriculares, de las cuales destacan los siguientes datos relevantes de sus respectivos perfiles:

Azucena Rojas Parra.

Es Maestra en Administración Pública por la Universidad de Syracuse, Nueva York, y Licenciada en Ciencia Política por el ITAM, donde fue becaria Baillères (100%) y se graduó con honores. Cuenta con más de 20 años de experiencia en investigación aplicada en opinión pública, política y políticas públicas. Es Decana Regional de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey, donde ha liderado las regiones Occidente, Norte y Centro

Occidente durante los últimos tres años. Actualmente está a cargo de los campus Guadalajara, Puebla, Querétaro e Hidalgo en donde preside las carreras de Derecho, Relaciones Internacionales y Economía (sólo en Puebla). Anteriormente, se desempeñó como Directora Regional del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales en Campus Monterrey. Desde estas posiciones ha contribuido activamente a la misión institucional de transformar comunidades a través de la educación, la investigación aplicada, la innovación pública y el impacto social.

Ha colaborado con instituciones públicas y privadas en el diseño y ejecución de encuestas y estudios cualitativos. Entre sus roles destacan: líder de proyectos en Ipsos-Bimsa, directora de estudios cualitativos en la Coordinación de Opinión Pública de la Presidencia de la República, consultora del BID e investigadora en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Sus intereses académicos se centran en el acceso y uso de medios de información y su impacto en el comportamiento político. Actualmente participa como analista en el pódcast *Con Su Permiso*. **Las líneas de especialización académica de la Mtra. Rojas Parra, aunada a su amplia experiencia en el diseño de estudios cualitativos y cuantitativos en opinión pública, así como a la vinculación con organizaciones sociales y del sector académico, ofrecerán valor y riqueza a los trabajos del Comité de Seguimiento y Evaluación de *Capital Cívico Jalisco*, estrategia que descansa en el reconocimiento de la relevancia de los medios de comunicación como un factor esencial en la vida democrática de las sociedades y el fortalecimiento de la cultura cívica.**

Fabiola Garibaldi Cortez.

Es Licenciada en Estudios Políticos y Gobierno por la Universidad de Guadalajara y maestra en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara. Colabora de manera regular en el área de proyectos en el Observatorio Ciudadano Jalisco *Cómo Vamos* desde el año 2017, y es profesora de cátedra del Tecnológico de Monterrey Campus Guadalajara.

De igual modo, la Mtra. Garibaldi Cortez participa en organizaciones de sociedad civil como el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) Capítulo Jalisco, del cual es parte desde 2013 como evaluadora, capacitadora, secretaria técnica y ahora, como coordinadora estatal. Fue consejera ciudadana en el Consejo Consultivo del ITEI. Ha impartido cursos y talleres sobre transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y

planeación en instituciones como el Colegio de Jalisco y el Sistema de Universidad Virtual de la UDG. En *Capital Cívico Jalisco*, como parte de su diagnóstico, pero también como parte de las líneas de acción que han sido previstas, los temas de información pública (acceso, transparencia, combate a desinformación), y de impulso de formas de participación social, han resultado de la mayor relevancia para impulsar una agenda de implementación de proyectos, que en su momento tendrían que ser objeto de monitoreo y evaluación. De ahí que la incorporación de la Mtra. Garibaldi como experta externa resultará de especial relevancia para los trabajos del Comité de Seguimiento y Evaluación de *Capital Cívico Jalisco*.

Paola Lazo Corvera.

Es Doctora en Estudios Científico-Sociales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y maestra en Currículo y Enseñanza por la Louisiana State University (en Estados Unidos). La Dra. Lazo fue titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Jalisco (SISEMH), y ha sido integrante del Consejo Directivo del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C., (CEPAD), así como del equipo temático de educación del Observatorio Ciudadano *Jalisco Cómo Vamos*. De igual modo, ha sido miembro del Consejo Asesor del programa de Consolidación de la Ética Pública que desarrolla el ITESO; actualmente funge como Directora de la Fundación Marisa.

Cuenta con una amplia reputación en las agendas de igualdad de género y de derechos humanos, ámbito el que ha tenido la oportunidad de diseñar e implementar políticas públicas para la reducción de brechas de género y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres. *Capital Cívico Jalisco* ha sido concebido a partir de un amplio diagnóstico donde esa agenda pública ha sido reconocida como esencial para fortalecer la cultura cívica y el impulso de comunidades inclusivas y democráticas. Su integración al Comité de Seguimiento y Evaluación aportará experiencia, conocimientos y valor a los trabajos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los proyectos e iniciativas que sea implementadas en los siguientes años.

Mauricio Merino Huerta

Es Doctor en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, España; y tiene una Especialidad en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Constitucionales de España. Desde el pasado 1 de agosto es Investigador Nacional Emérito del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). En su trayectoria docente y de investigación ha sido Profesor-Investigador del Centro de Estudios Internacionales de El

Colegio de México, Director de la División de Administración Pública en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), y actualmente es el Director del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara. Es experto en temas de elecciones y participación ciudadana, campo en el que, entre algunas de sus publicaciones se encuentran: *Informe final sobre integridad electoral para el proceso electoral 2023-2024*; *La participación ciudadana en la democracia*, 2020; *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, 2018; *El futuro que no tuvimos. Crónica del desencanto democrático*, 2012. De igual modo, ha estudiado y publicado en la disciplina de las políticas públicas, en donde destacan como algunos de sus textos: *Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*, 2013; *Sobre la evaluación de políticas públicas*, 2009. En los últimos años, es una referencia central en los temas transparencia y combate a la corrupción, campo en el que, entre otras publicaciones, destacan *El Estado Capturado. Cómo erradicar la corrupción sistémica en México*, 2024; *Sobre Combate a la Corrupción: Informe País 2022: Impunidad y Centralismo*, 2024. También ha sido Coordinador de la Red por la Rendición de Cuentas

Fue Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral (1996-2003), y ha ocupado cargos honoríficos como miembro del Consejo Asesor Científico de la Revista Especializada *"Electorema: Revista de Estudios Electorales"*; miembro del Consejo Consultivo sobre la propuesta de Política Nacional Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción, Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; Presidente de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y, entre 2016 y 2018, miembro del Comité de Expertos para la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 del Instituto Nacional Electoral (INE). **Su experiencia profesional, conocimiento especializado y presencia en iniciativas de academia y sociedad civil han sido valorados en el seno de la Comisión de Educación Cívica para proponerlo como integrante del Comité de Seguimiento y Evaluación de *Capital Cívico Jalisco*; en particular, su participación en el diseño y, posteriormente, en el monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 del INE fue un aspecto relevante de su amplio currículum para proponerle al Consejo General del IEPC de Jalisco su nombramiento en el citado Comité.**

Por lo que respecta a las consejerías integrantes de las comisiones de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Estudios Electorales, el Consejero Presidente de la Comisión de Educación Cívica consultó a la Consejera Presidenta de las comisiones de Participación

Ciudadana e Investigación y Estudios Electorales respecto de las consejerías que integrarían el Comité. Es así como, tal y se menciona en el antecedente **4**, se recibió la información respecto de las personas integrantes de dichas comisiones que integrarán el Comité, a partir de lo cual se propone a las siguientes consejerías electorales:

5. Carlos Javier Aguirre Arias, persona consejera integrante de la Comisión de Educación Cívica.
6. Melissa Amezcua Yépiz, persona consejera integrante de Comisión de Participación Ciudadana.
7. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, persona consejera integrante de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.

Las anteriores siete personas tendrán derecho a voz y voto. La persona titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica fungirá como secretaria técnica del Comité, con voz, pero sin voto.

El nombramiento de las personas integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación de Capital Cívico Jalisco será de carácter honorífico.

En el caso de las personas especialistas externas, su nombramiento surtirá efectos a partir de la aprobación del presente acuerdo y se mantendrá vigente durante el periodo de implementación de “Capital Cívico Jalisco. Estrategia para desarrollar ciudadanía activa y comunidad inclusiva y democrática 2025–2028”, con el propósito de dar puntual seguimiento a su ejecución, evaluación y, en su caso, modificación.

Para el caso de las consejerías integrantes de las Comisiones de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Estudios Electorales, una vez que se renueve su integración o se rote la presidencia de las mismas, la Secretaría Técnica del Comité deberá solicitar que se notifique el nombre de la persona consejera que fungirá como representante ante dicho órgano colegiado.

Las personas integrantes del Comité podrán solicitar su baja con una antelación mínima de quince días naturales.

La Comisión de Educación Cívica, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de que surta efectos la renuncia de la persona o personas integrantes de que se trate, deberá presentar al Consejo General la propuesta de nuevas personas integrantes para su aprobación.

VIII. DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CAPITAL CÍVICO JALISCO. ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR CIUDADANÍA ACTIVA Y COMUNIDAD INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA 2025-2028. Tal como se señala en el considerando II, este Consejo General cuenta con la facultad para crear Comités Técnicos especiales para actividades o programas específicos. Así mismo, como se establece en el artículo 31, párrafo 2, del Reglamento Interior de este Instituto, en el acuerdo respectivo se deberá establecer sus fines, integración y atribuciones.

En este sentido, el Comité de Seguimiento y Evaluación de Capital Cívico Jalisco contará con las siguientes atribuciones:

1. Opinar sobre la propuesta de sistema de monitoreo y evaluación que le presente la Secretaría Técnica, así como sobre la definición de indicadores de resultados para evaluar y monitorear la eficacia y alcance de los proyectos de Capital Cívico Jalisco que sea implementados;
2. Opinar sobre los elementos del diseño y puesta en marcha una plataforma de almacenamiento y análisis de información relevante que permita conocer y medir los efectos de impacto y resultados de los programas y acciones de Capital Cívico Jalisco;
3. Ofrecer sugerencias a la Secretaría Técnica del Comité sobre aspectos de implementación y operación de los proyectos que permitan potenciar los resultados esperados;
4. Conocer y opinar de las propuestas que le presente su Secretaría Técnica para potenciar la correcta implementación y evaluación de *Capital Cívico Jalisco*;

5. Proponer acciones de comunicación y difusión, para el conocimiento y análisis más amplio e informado de los proyectos y resultados alcanzados en el marco de la implementación y evaluación de *Capital Cívico jalisco*;
6. Emitir recomendaciones acerca de búsqueda de alianzas con actores de sociedad civil, academia y gobierno, que permitan una implementación más efectiva de *Capital Cívico Jalisco*;
7. Opinar y aprobar la propuesta de reglas básicas para la dinámica y forma de operación del Comité. Se buscará privilegiar esquemas que permitan agilidad, optimización de recursos, transparencia, flexibilidad y, con ello, contribuir a que las personas integrantes del Comité estén en mejor condición de llevar a cabo su labor; y,
8. Las demás que resulten necesarias para contribuir al monitoreo, seguimiento y evaluación de Capital Cívico Jalisco.

El Comité deberá sesionar, por lo menos, una vez cada semestre y presentar un informe anual sobre las actividades realizadas. Dicho informe comprenderá el periodo de noviembre a octubre y deberá presentarse ante la Comisión de Educación Cívica a más tardar en el mes de enero. Una vez presentado, la Comisión lo remitirá a la Secretaría Ejecutiva para que, a su vez, lo presente al Consejo General.

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, en función de los recursos humanos y la disponibilidad presupuestal existentes, brindará apoyo a las labores del Comité de Seguimiento y Evaluación de “Capital Cívico Jalisco”.

IX. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 51 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado; y 8, numeral 1, fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente acuerdo deberá notificarse a las personas integrantes del Consejo General, y publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXIII y LII, del Código Electoral del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se nombra, con carácter honorífico, como integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación de *Capital Cívico Jalisco*, en términos del considerando VII del presente acuerdo, a las siguientes personas:

	Nombre	Integrante	Periodo
1	Azucena Rojas Parra	Especialista externa	2025-2028
2	Fabiola Garibaldi Cortez	Especialista externa	2025-2028
3	Paola Lazo Corvera	Especialista externa	2025-2028
4	Mauricio Merino Huerta	Especialista externo	2025-2028
5	Carlos Javier Aguirre Arias	Integrante de la Comisión de Educación Cívica	2025-2026
6	Melissa Amezcua Yépiz	Integrante de la Comisión de Participación Ciudadana	2025-2026
7	Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Integrante de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales	2025-2026
8	Héctor Rafael Arámbula Quiñones	Secretario técnico	2025-2028

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, en su carácter de Secretaría Técnica, para que dé seguimiento y brinde apoyo a las tareas del Comité de Seguimiento y Evaluación, en el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden, conforme a lo establecido en el considerando VIII del presente acuerdo. Para el cumplimiento de las atribuciones del Comité, la Secretaría Técnica podrá asistirse de cualquiera de las direcciones de área que están organizacionalmente adscritas a la citada Dirección Ejecutiva.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a las personas integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación de *Capital Cívico Jalisco*.

CUARTO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

QUINTO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 30 de octubre de 2025

Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, numeral 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracción V; 42 y 45, numerales 2 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **quinta sesión ordinaria** del Consejo General, celebrada el **30 de octubre de 2025** y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0004
59621100
690a440c0fec6b71b9a1127e
2025-11-04T12:01:23.000-0600

FIRMANTE

CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NTk2MjExMDB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYyMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhBhFRpZW1wbz02MTFCOTIzRkE3QjhENkU2OEFDRkE2QzIDQkI0Nzg4MTc5NzY3NTY2ODUwQTA5NDExQzRmMjc0
OEM4MDhCOTc4LCBodW1lcm8gU2VjdWVvY2h1EVzdGFtcGEgVGlhXVPTQyNjU3NDkzLCBGZWNoYSBfZWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGlhXVPTQyNjU3NDkzLCBGZWNoYSBfZWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGlhXVPTQyNjU3NDkzLCBGZWNoYSBfZWlzaW9uIE

SITIO DE VALIDACIÓN

<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/C06DFCCAB5A47DA11E0C622873602805>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.